



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
CRA 9 N 20-62 PALACIO DE JUSTICIA PISO 4 TUNJA –BOYACÁ.
j03labtun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso: ORDINARIO LABORAL P. I.2024-00032

Demandante: LIZ YADHIRA SIERRA CASTRO

Demandado: COLPENSIONES S.A. - OTROS

Tunja, cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Recibido el expediente del Superior, quien resolvió en segunda instancia el proceso de la referencia, se obedecerá y cumplirá lo decidido.

De otra parte, se dispondrá que ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

En consecuencia, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo decidido por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Tunja, en providencia de fecha seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), mediante la cual inadmitió el recurso de apelación contra el auto de fecha treinta (30) de enero del presente año, proferido por esta instancia.

SEGUNDO: DISPONER que ejecutoriado este proveído, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La presente providencia se notifica a través del Estado N°021 publicado el 06 de junio de 2025.

Firmado Por:

Jorge Alberto Paez Guerra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd09c38690d28a9b5235d7e43dea67c34bcc7b41268084bcda3488b4cec839bc**

Documento generado en 05/06/2025 09:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>